



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., diecinueve (19) de noviembre dos mil veintiunos (2021)

Rad. No. 2019-00101

En atención al memorial allegado por el apoderado judicial de la cooperativa demandante, informa la situación actual de la misma acreditándolo con el auto de la Superintendencia de Sociedades aportada a folios 97 a 102, por consiguiente se **AUTORIZA** que se realice la orden de pago que le correspondió a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA COOMUNCOL en INTERVENCIÓN** a la cuenta de ahorros cuyo titular **es REDESCOOP identificado con NIT. 9004246691, esto es el valor de \$8.100.000**, tal y como se ordenó en audiencia del pasado 21 de julio de 2021.

De otro lado, por SECRETARÍA dese cumplimiento al literal QUINTO de la parte resolutive del acta de audiencia obrante a folio 74.

Una vez cumplido lo anterior ARCHIVESE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 112

Fijado hoy 22 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Panf